

ACTA N° 34/04
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ALCALDE-PRESIDENTE:

S°Sª DON GABRIEL AMAT AYLLON.

TENIENTES DE ALCALDE:

DON JOSE Mª GONZALEZ FERNÁNDEZ.
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.
DON ANTONIO GARCIA AGUILAR
DOÑA ELOISA Mª CABRERA CARMONA.
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

AUSENTE CON EXCUSA:

DON JOSÉ JUAN RUBI FUENTES

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA,
INTERVENTOR DE FONDOS.
DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ.
SECRETARIO MUNICIPAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **DOCE DÍAS** día del mes de **ABRIL** del año **2.004**, siendo las **DIEZ HORAS**, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S°Sª Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2.003, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de Junio de 2.003. (B.O.P. N° 133 de fecha 15/07/03).

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante decreto de 16 de Junio de 2.003 del que se dio cuenta al Pleno el día 23 de Junio de 2.003, (B.O.P. N° 133 de fecha 15/07/03), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión (B.O.P. n° 138 de fecha 22/07/03) a la Comisión de Gobierno.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, a la que asisten las Sra. y Sres. Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2.004.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2.004.

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2.004.

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2.004.

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5°.- 1.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD "COMUNÍCATE".

5°.- 2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE SEIS UNIDADES DE LAVAPIÉS MODELO IMPERIAL.

5°.- 3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARTICULARES ELABORADO PARA REGIR EL CONCURSO TRAMITADO PARA ADJUDICAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EL SUMINISTRO DE CUATRO MÓDULOS DE WC PARA INSTALAR EN LAS PLAYAS DEL T.M. DE ROQUETAS DE MAR (DOS MÓDULOS HOMBRE-MUJER, Y OTROS DOS PARA DISCAPACITADOS).

5°.- 4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA AL CONCURSO MULTI-AVENTURA A TRAVÉS DEL CLUB ECOLOGISTA SHERPA.

5°.- 5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RESPECTO A LA ENAJENACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DEL INMUEBLE DENOMINADO "GRUPO DE TRES VIVIENDAS DE MAESTROS" IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO 100036 DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS.

5°.-6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVO A DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARTICULARES ELABORADO PARA REGIR EL CONCURSO TRAMITADO PARA ADJUDICAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EL SUMINISTRO DE LA SIGUIENTE MAQUINARIA DESTINADA AL SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS Y DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6°.-1.- DACION DE CUENTAS ESCRITO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA RELATIVO AL SERVICIO PROGRAMAS Y OBRAS DEL CEIP LAS LOMAS DE ROQUETAS DE MAR E IES N° 1 DE AGUADULCE.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

7°.- 1.- Nª/REF.:109/03. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 2 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 420/03-AD. ADVERSO: HOTELES PUERTOSOL, S.A. OBJETO: CONTRA LA LIQUIDACIÓN GIRADA POR I.B.I. DEL AÑO 2.001, EN LA FINCA CATASTRAL SITA EN AVDA. CARLOS III, N° 348 DE AGUADULCE. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 36/04, FIRMEZA DE LA SENTENCIA Y RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

OCTAVO.- RUEGO Y PREGUNTAS.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2.004.

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la **Junta de Gobierno** del día **5 de Abril de 2.004**, y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2.004.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2.004**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo el siguiente tenor literal:

"Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Pedro Antonio López Gómez, don Francisco Martín Hernández, doña María Ángeles Alcoba Rodríguez, doña Mónica Ramírez Inés, don Jorge Cara Rodríguez, don Rafael López Vargas, don Federico López del Águila y don José Porcel Praena, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fechas 29, 31 de Marzo y 1 de Abril de 2.004, concediendo licencia de primera ocupación a:

PLANES URBANOS SUR DE ESPAÑA S.L., para sótano garaje, locales, piscina y 78 viviendas en Calle Alemania 7 y Calle San Marino 1, Expte. 1066/01

DURINDAL BLANC S.L., para piscina de uso colectivo en Calles Nicaragua, Bolivia y Brasil, Expte. 1068/03.

CONTRATA Y PROYECTOS DE VIVIENDAS S.L., para sótano garaje, local y 18 viviendas en Avda. Antonio Machado 63, Expte. 831/02.

CASAS Y VILLAS DE LA GLORIA S.L., para piscina de uso colectivo en Avda. Carlos III 181, Expte. 1333/01.

PARAMAR ANDALUCIA S.L., para sótano garaje, locales y 32 viviendas en Calle Gravina 14, Expte. 573/02.

CONSYR SALMERON Y RUIZ S.L., para 3 viviendas adosadas con almacén en Calles Benahadux 5, Laujar 4, y Antas 24, Expte. 359/02.

OBRAS MAYORES:

1º DON JOSE GOMEZ CANO, 997/00, solicita licencia para construcción de almacén en Plaza Aparecidos y Calles Hornos y Trigo, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Antonio Osorio Vargas. La Comisión, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Director de Obra, y depositar fianza

garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.600 €. Advirtiéndole que no se abrirán huecos a menos de 0,60 m. del colindante y no se podrán acopiar productos clasificados como nocivos o peligrosos.

2° PUERTO FARO DE ROQUETAS S.L., 14.638/03 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 111/03, para construcción de sótano garaje, local y 56 viviendas: (Bloque I, 28 viviendas unifamiliares adosadas; Bloque II, 20 viviendas plurifamiliares; Bloque III, 8 viviendas plurifamiliares), en calles Las Lomas y Armada Española (parcela 3, U.E. 86.1 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 31 de marzo de 2.003. La Comisión, con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable, condicionada a la presentación del nombramiento de Director de obra y de Aparejador o Arquitecto Técnico. Advirtiéndole que: a) en obra se separarán 1,00 ml en pared ciega las ventanas de los aseos y bajos de planta baja y primera entre viviendas colindantes tipo unifamiliar adosada, b) Las puertas resistentes al fuego RF-60 serán de cierre automático. c) Los extintores de incendios de eficacia 21A-113 y el alumbrado de emergencia correspondiente a las zonas generales de circulación se situarán a 15 ml. y 10 ml respectivamente. D) las viviendas de planta baja deberán tener medidas de seguridad para la cual podrán instalar rejas o pestillos de cierre en las persianas.

3° DON MIGUEL LOPEZ MALDONADO, 323/03, solicita licencia para modificación del Expte. originario 757/01, (de construcción de garaje, local, almacén y 3 viviendas) para la construcción de 3 viviendas, local y garaje para 5 vehículos junto a almacén existente, en calle Casablanca nº 4, (modificación de escaleras y apertura de patio cerrado y nueva distribución de viviendas), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Pomares Martín y don Adrián Navarro Martínez. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 2.180 €. Advirtiéndole que los huecos de ventilación de la puerta de acceso al garaje se situarán a una distancia mínima de 1,00 m. respecto a los balcones más próximos. La inclinación de la acera para el acceso rodado al garaje se realizará conforme al modelo municipal.

4° DOÑA ROCIO GALDEANO ESCUDERO, 3.349/04 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 328/03, para construcción de vivienda unifamiliar, en calle Portugal esquina a calle Polonia (parcela U18.21 y U18.22, Sector 19 del P.G.O.U.), que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 15 de Diciembre de 2.003. La Comisión, emite informe favorable, debiendo solicitar y obtener en su caso la correspondiente licencia municipal de la piscina.

5° ROQUETAS V18 S.L., REPRESENTADA POR DON JOSE JUAN ROMERA AMAT, 229/04 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 511/03, y Expte. XXXVIII-20-511-03.TAU, para construcción de sótano garaje y 89 apartamentos turísticos en Calle Nicaragua, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 17 de Noviembre de 2003. La Comisión emite informe favorable. Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación y que las barandillas de las escaleras deberán tener una altura mínima de 1,00 ml. y la separación entre barrotes será de 0,12 ml. y 0,05 ml a ras del suelo.

6º METROVACESA DE VIVIENDAS S.L., 588/03, solicita licencia para construcción de piscinas de uso colectivo en Avda. Playa Serena (Parcela A-1, Sector 37 de NN. SS. Municipales, hoy UE-96 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), según proyecto básico y de ejecución reformado redactado por don José Antonio Ordaz Rebollar. Consta en el expediente el informe favorable del S.A.S. La Comisión, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.180 Euros. Advirtiéndole que la piscina contará durante el horario de funcionamiento con 2 socorristas acuáticos con titulación válida para el desarrollo de las actividades de Salvamento y Socorrismo Acuático expedido por organismo competente, entidad privada cualificada.

7º CONSTRUCCIONES JUVIZA S.L., REPRESENTADA POR DON ANTONIO GARCIA AVELLANEDA Y DON JUAN VIZCAINO ABAD, 1.252/03, solicita licencia para construcción de sótano garaje, locales y 16 viviendas, en Calle Almería, según proyecto básico redactado por don Javier Balboa Martín. Consta en el expediente Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 31 de Marzo de 2.004, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 932,56 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico Expte. VII-34-1252-03.Tau. La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento del Director de la Obra, Arquitecto Técnico/Aparejador, proyecto de ejecución, proyecto de instalación de las infraestructuras comunes de telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 8.364 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación y que no podrá comenzar las obras hasta que no se apruebe el proyecto de ejecución.

8º DOÑA ANA CEREZUELA FERNANDEZ, 1.541/03, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar en Calle Bélgica (Parcela U2.9, Sector Las Salinas, hoy Sector 19 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Samuel Ramírez Ortegón. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.900 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

9º DOÑA ANA ISABEL CARREÑO RUIZ, 1.688/03, solicita licencia para cambio de uso de almacén a local en Calle Pintor Rosales, nº 29

según proyecto redactado por don Rafael Uceda Martín. Visto que durante el plazo de información pública (B.O.P. nº 21, de 2 de Febrero de 2.004), no se ha presentado alegación alguna, la Comisión, emite informe favorable, debiendo obtener la preceptiva licencia de obras de adaptación.

10° DON JOSE MARTIN ESCUDERO NAVARRO Y DON ANTONIO MARTIN PEREZ, 1.711/03, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar en Calle Góndola, Parcela 195, Urbanización Playa Serena, según proyecto básico y de ejecución modificado redactado por don Miguel Ángel Fernández Fernández. Consta en el expediente Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 31 de Marzo de 2.004, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 39,25 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico Expte. XXXIX-81-1.711-03. Tau La Comisión, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 2.507 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que al existir sobre el solar una vivienda deberá obtener la preceptiva licencia municipal de derribo antes de dar comienzo las obras. Las puertas RF-60 del garaje serán de cierre automático.

11° DEL SURESTE ANDALUZ S.L., REPRESENTADA POR DON JOSE LOPEZ GIMENEZ, 102/04, solicita licencia para construcción de 6 viviendas en calle Campoamor, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Luis Manuel López Capel. La Comisión emite informe favorable debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 2.500 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

12° ANCARPANA S.L., REPRESENTADA POR DON MANUEL LOPEZ NAVARRO, 126/04, solicita licencia para instalación de grúa torre en Calles Armada Española y Fragata (Parcela 2, UE 86.2 del P.G.O.U.), según proyecto redactado por don Antonio José Sánchez Amo. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

13° EUREBLANK CONSTRUCCIONES S.L., 188/04, solicita licencia para instalación de grúa torre en Calle Rumania, según proyecto redactado por don Joaquín Marin Navarro. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio

público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

14° DOÑA ENCARNACION RUIZ LOPEZ, 245/04, solicita licencia para construcción de piscina unifamiliar en Calle Alameda, nº 56 Parcela G-98, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Francisco Cabrerizo Rosales. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.000 Euros.

15° ZIRCRO CONSTRUCCIONES S.L., REPRESENTADA POR DON MANUEL VAQUERO ALVAREZ, 350/04, solicita licencia para instalación de grúa torre en Avenida Maria Guerrero, según proyecto redactado por don Ramiro Rodríguez Soler. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias

16° CONSTRUCCIONES PACO PADILLA S.L., 389/04, solicita licencia para instalación de grúa torre en Paseo del Mar, esquina a calle Delfín, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto redactado por don Antonio Matarin Guil. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

PLANEAMIENTO Y GESTION:

1° Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 25.1, del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por don Antonio Molina López y otros, según proyecto redactado por don Francisco Torrecillas Torres.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 25.1, del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por don Antonio Molina López y otros, según proyecto redactado por don Francisco Torrecillas Torres, debiendo presentar antes de la aprobación definitiva texto refundido recogiendo las determinaciones de los informes obrantes en el expediente.

Segundo.- Someter a información pública dicha modificación por plazo de un mes, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial, Tablón de Edictos Municipal y se notificará a propietarios e interesados.

Tercero.- Aprobar provisionalmente el presente Plan de no producirse alegaciones en el plazo de exposición al público, en cuyo caso se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 31 1.B) y 2.C) de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Porcel Praena, manifiesta con relación a las obras que se están llevando a cabo del bulevar de la Avenida Carlos III, la pregunta de los comerciantes de la zona de la Avenida D. Juan de Austria relativa a la fecha de la terminación de las mismas y si existe algún problema.

El Sr. Presidente le responde que estas obras no han sido adjudicadas por el Ayuntamiento y desconoce que existan problemas con las mismas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe.

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2.004.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN CELEBRADA EL DIA 5 DE ABRIL DE 2.004**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo el siguiente tenor literal:

" ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE ABRIL DE 2004.

Siendo las trece horas, bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. Y Sras. Concejales Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, Doña M^a Dolores Ortega Joya, Don Laureano Navarra Linares, Doña Francisca Ruano López, Don Jorge Felipe Cara Rodríguez, Don Federico López del Aguilas, Doña M^a José López Carmona y Don José Porcel Praena y actuando como Secretaria, Doña M^a del Carmen Berenguer Rivas, se procede a dar lectura de los asuntos contenidos en el orden del día y que se contraen a:

I.- APERTURAS.

Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1.- FRANC-FOC Y OTRO, C.B., EXPTE. 298/03 A.M., OBRAS: 61/03, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (198 plazas) en Avda. del Sabinal, Sector 39, Par. 1, según proyecto redactado por Don Antonio Quesada Rios. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, PSOE e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2.- CONSTRUCCIONES SABINARES Y MONSUL, S.L. EXPTE. 21/04 A.M., OBRAS: 1661/03, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (10 plazas para turismos, y para moto) en Avdal del Sabinal, según proyecto redactado por Don Andrés A. Rodríguez Castillo. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, PSOE e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3.- PROMOCIONES JAPRILSA, S.L., EXPTE 30/04 A.M., OBRAS: 918/03, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (26 plazas para vehículos y 2 para motos) en Avda. Carlos III y C/ Juan de Padilla, según proyecto redactado por Don Rafael F. Padial Martínez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4.- TASACIÓN Y OBRAS; S.L., EXPTE. 36/04 A.M., OBRAS: 1521/03, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (76 plazas de turismos en 2 plantas) en Parcela 8-1 del Sector 35, según proyecto redactado por Don Jacinto Díaz Martínez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

5.- MOTRILSUR, S.L., EXPTE. 39/04 A.M., OBRAS: 1634/03. solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (80 plazas) en Ctra. del Sabinal, según proyecto redactado por Don M^a José Plaza Torres. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

6.- PROMOCIONES MOYVA 97, S.L., EXPTE. 50/04 A.M., OBRAS:197/04, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (18 plazas para turismos y 2 para motos) en Avda. del Sabinal y C/ Marina Mercante, según proyecto redactado por Don Andrés A. Rodríguez Castillo. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, PSOE e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

Ruegos y Preguntas:

El Sr. Porcel Praena pregunta si los colectores están conectados a la depuradora.

El Sr. Presidente dice que se informará en la próxima Comisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas veinte minutos, de lo que yo como Secretaria doy fe."

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2.004.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2.004**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo el siguiente tenor literal:

"ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR DEL DIA 6 DE ABRIL DE 2.004.-

PRESIDENTE:

D^a Francisca Toresano Moreno. Grupo P.P.

VOCALES:

*D. Fernando Benavente Marín. Grupo P.P.
D. Pedro A. López Gómez. Grupo P.P.
D. Francisco Martín Hernández. Grupo P.P.
D. Antonio García Aguilar. Grupo P.P.
D^a. Francisca Ruano López. Grupo P.P.
D. Rafael López Vargas. Grupo P.S.O.E.
D. Francisco Montesinos García. Grupo P.S.O.E
D^a. M^a José López Carmona. Grupo P.S.O.E.
D. José Porcel Praena. Grupo INDAPA*

COMITÉ DE EMPRESA:

*D. Félix Payan Rubio
D. Francisco Jiménez Martín*

JUNTA DE PERSONAL:

D. Rogelio Pomares Gómez

SECRETARIA DE LA COMISION.

D^a M^a José Rodríguez González

Siendo las 10,30 horas del día 6 de Abril de 2.004 en la Sala de Junta de esta Casa Consistorial, se reúnen los Señores que se indican, a fin de celebrar sesión de la Comisión Informativa de Personal, procediéndose a dar cuenta del Orden del Día que se contrae a :

1º.- AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL.-

ADQUISICION MEDICAMIENTOS FUERA TERMINO MUNICIPAL (Funcionarios Integrados)

RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA JOSE 24218373V	10,60	60	6,36
AGUILERA MARTINEZ RAFAEL 27497310M	184,48	60	110,68

PREMIO POR JUBILACION

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Pacto en desarrollo de las condiciones de trabajo del Personal funcionario , y artículo 6 del Reglamento del Fondo Social del Convenio Colectivo, la COMISION HA DICTAMINADO FAVORABLEMENTE la concesión de las siguientes premios por jubilación, contrayéndose a:

MARTIN MORON MARIA 1.202,02	FECHA 17/01/2004 23605312K	1.202,02	100
MAGAN JIMENEZ ISABEL 1.202,02	FECHA 18/02/2004 27101712F	1.202,02	100
MUYOR POMARES ANTONIO 1.202,02	FECHA 18/11/2003 27101571G	1.202,02	100

RENOVACION DE LOS PERMISOS DE CONDUCIR

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 46 del Pacto en desarrollo de las condiciones de trabajo del Personal Funcionario y Convenio Colectivo , la COMISION HA DICTAMINADO FAVORABLEMENTE la concesión de las siguientes ayudas para sufragar los gastos ocasionados por renovación de los permisos de conducir, a los empleados que precisan los mismos para el desempeño de sus funciones:

INIESTA GALLARDO JOSE MANUEL 27252888G	TITULAR	48,80	100	48,80
LOPEZ RIVAS MIGUEL ANGEL 27491556R	TITULAR	48,80	100	48,80
GOMEZ FORTE CRISTOBAL 27519154E	TITULAR	48,80	100	48,80
CARDENAS VAZQUEZ MIGUEL 74630943Z	TITULAR	46,40	100	46,40
MORALES MARTIN JOSE MARIA 34847835Y	TITULAR	46,40	100	46,40
MARTIN HERNANDEZ LAMBERTO 27195956C	TITULAR	48,40	100	48,40
MANRIQUE MARTIN JUAN ANTONIO 74706388L	TITULAR	41,80	100	41,80
MARTINEZ VALENZUELA MIGUEL 75216587D	TITULAR	48,80	100	48,80
PEREZ PEREZ JUAN 27245001Y	TITULAR	46,80	100	46,80
GARCIA RODRIGUEZ FRANCISCO 27252181X	TITULAR	48,80	100	48,80
CRAVIOTTO MORENO RAFAEL 27270905N	TITULAR	48,80	100	48,80
ORTIZ ALMODOVAR MANUEL 27533945R	TITULAR	48,40	100	48,40

FRIAS MALDONADO JUAN MIGUEL 27537845Z	TITULAR	46,40	100	46,40
FUENTES OLIVA ANTONIO 34840664B	TITULAR	48,40	100	48,40
VICENTE CARRETERO ANTONIO 27251768B	TITULAR	48,40	100	48,40
RODRIGUEZ CASTILLO FERNANDO 74569004Z	TITULAR	48,40	100	48,40

AYUDA ESCOLAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Pacto en desarrollo de las condiciones de trabajo del Personal funcionario , y artículo 11 del Reglamento del Fondo Social del Convenio Colectivo, la COMISION HA DICTAMINADO FAVORABLEMENTE la concesión de las siguientes ayudas escolar, contrayéndose a:

SIERRAS LOZANO MANUEL 17190411G	CURSO 2003/04	120,20	100	120,20
MARIN GARCIA JOSE LUIS 03826724F	CURSO 2003/04	120,20	100	120,20
IBORRA RUBIO JUAN FRANCISCO 27515186X	CURSO 2003/04	120,20	100	120,20
IBARS IBARS JORGE 39141425W	CURSO ESCOLAR 2003/04	120,20	100	120,20
SILVA DIAZ JOSE JOAQUIN 27494655H	CURSO 2003/04	120,20	100	120,20

AYUDA MATRICULA UNIVERSIDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Pacto en desarrollo de las condiciones de trabajo del Personal funcionario , y artículo 11 del Reglamento del Fondo Social del Convenio Colectivo, la COMISION HA DICTAMINADO FAVORABLEMENTE la concesión de las siguientes ayuda matrícula universidad, contrayéndose a:

GONZALEZ MARIN JOSE ANTONIO 300,51	CURSO COMPLETO UNED 53705579G		94,58	100
PEREZ ALCARAZ SEBASTIAN 79,60	MATRICUILA DIPLOMADO GUITARRA 27522907A		159,20	50
MARTINEZ DEL AGUILA JOSE FRANCISCO 300,51	CURSO UNED. ACCESO MAYORES 25 AÑOS 27533115E		394,58	100
JIMENEZ MARTIN JUAN DIEGO 142,79	ASIGNATURAS SUELTAS. ACCESO 27536462B MAYORES 25 AÑOS		285,59	50
MARFIL SANCHEZ FRANCISCO AMADOR 102,71	ERROR ANTERIOR COMISION 34859824N		102,71	100
CLEMENTE VALDERDE JUAN JESUS 102,71	ERROR DE ANTERIOR COMISION 45590709V		102,71	100
TORCUATO RODRIGUEZ JOSE MIGUEL 216,00	ASIGNATURAS SUELTAS. PSICOLOGIA 27527405Q		432,00	50
UBEDA HERRADA CARMEN 300,51	CURSO COMPLETO DOCTORADO 45593998V		470,03	50
MARQUEZ ZAPATA JUAN ANTONIO 197,29	ASIGNATURAS SUELTAS. ACCESO 27535807T MAYORES 25 AÑOS		394,58	50
ARENAS NAVARRO RAFAEL ANGEL 300,51	CURSO UNED ACCESO MAYORES 25 AÑOS 27518401M		300,51	100
VILLANUEVAMALPICA JUAN JOSE 300,51	CURSO ACCESO MAYORES 25 AÑOS 34852432A		394,58	100

LAGO NUÑEZ GUILLERMO 117,50	ASIGNATURAS SUELTAS. DOCTORADO 05245322B	235,01	50
RABANEDA MACHADO MANUEL 300,51	CURSO COMPLETO CRIMINOLOGIA 27222914E	703,00	100
GOMEZ MARTINEZ JUAN ANTONIO 300,51	CURSO UNED. ACCESO MAYORES 25 AÑOS 27500085C	394,58	100
GARCIA RIVERA LUIS 300,51	CURSO COMPLETO CRIMINOLOGIA 05252058P	703,00	100
MOYA MAGAN RAFAEL 300,51	CURSO UNED. ACCESO MAYORES 25 AÑOS 45594953Y	394,58	100
MARIN GARCIA JOSE LUIS 300,51	CURSO COMPLETO CRIMINOLOGIA 03826724F	703,00	100

PREMIO POR ANTIGÜEDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Pacto en desarrollo de las condiciones de trabajo del Personal funcionario , y artículo 5 del Reglamento del Fondo Social del Convenio Colectivo, la COMISION HA DICTAMINADO FAVORABLEMENTE la concesión de las siguientes premios por jubilación, contrayéndose a:

MORENO RODRIGUEZ AMALIA 781,31	FECHA 18/03/04 27137727G	781,31	100
GUTIERREZ FUENTES ANTONIO 781,31	DESDE 01/01/1979 HASTA EL 01/01/2003 27194972W	781,31	100

PREMIO POR NATALIDAD:

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento del Convenio Colectivo y del Pacto de Funcionarios , la COMISION Y HA DICTAMINADO FAVORABLEMENTE, la concesión de los siguientes premios a los empleados que se indican que según consta contraen matrimonio en las fechas que se detallan:

BLANCO ALONSO JOSE ANTONIO 34837390A	FECHA 29/01/2004	120,20	100	120,20
RODRIGUEZ CORTES MANUEL 34837571T	FECHA 13/12/2003	120,20	100	120,20
MORALES GOMEZ JAVIER 34860148Z	FECHA 30/10/2003	120,20	100	120,20
FERNANDEZ ROMERA FRANCISCO 52724632F	FECHA 20/11/2003	120,20	100	120,20
NAVARRO OJEDA ANTONIO 08907236A	FECHA 30/10/2003	120,20	100	120,20
SOLEZ MECA MACARENA 34839738M	FECHA 19/03/2004	120,20	100	120,20
FERNANDEZ TORTOSA ANGEL 27495726P	DOS HIJOS 18/07/2003	240,40	100	240,40

PREMIO POR NUPCIALIDAD:

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Pacto en desarrollo de las condiciones de trabajo del Personal funcionario , y artículo 3 del Reglamento del Fondo Social del Convenio Colectivo, la COMISION HA DICTAMINADO FAVORABLEMENTE la concesión de las siguientes premios por nupcialidad, contrayéndose a:

FERNANDEZ ESCUDERO JOSEFA Mª 08908821R	FECHA 12/03/2004	150,25	100	150,25
VILLANUEVA MALPICA JUAN JOSE 34852432A	FECHA 14/12/2003	150,25	100	150,25
FUENTES LOPEZ JOSE JUAN 27498873G	FECHA 25/10/2003	150,25	100	150,25
MARTIN RIVAS DIEGO 78033233Y	FECHA 12/10/2003	150,25	100	150,25
POMARES GOMEZ ROGELIO ALFREDO 18108170V	FECHA 11/10/2003	150,25	100	150,25

AYUDAS POR PROTESIS

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Pacto en desarrollo de las condiciones de trabajo del Personal funcionario , y artículo 10 del Reglamento del Fondo Social del Convenio Colectivo, la COMISION HA DICTAMINADO FAVORABLEMENTE la concesión de las siguientes ayudas por prótesis, contrayéndose a:

CALZADO ORTOPEDICO:

RODRIGUEZ GONZALEZ MIGUEL 27215575C	HIJO: MIGUEL RGUEZ OJEDA. EXCEDE	120,00	100	90,15
FUENTES JIMENEZ JOSE MANUEL 27526869D	TITULAR	120,00	50	60,00
SEVILLA RUIZ JULIAN 08907640Q	TITULAR	120,00	40	48,00
RODRIGUEZ LOPEZ MANUEL 75222707B	TITULAR: ZAPATO CON CUÑA	120,00	100	90,15
TORRES TORRES ANTONIO 27226533F	CONYUGE: ENCARNA PEREZ	30,00	40	12,00
VILAPLANA RUIZ INMACULADA 52489438 B	TITULAR	27,05	40	10,82
SEVILLA RUIZ JULIAN 08907640Q	TITULAR	38,59	40	15,44
MONTOYA ALARCON MARIA DE LA CRUZ 34851198 B	TITULAR. EXCEDE MAXIMO ESTABLECIDO EN CONVENIO	120,00	100	30,05

PROTESIS DENTARIAS:

BARRERA CRUCES MANUEL 43706570S	TITULAR: 1 TARTRECTOMIA	30,00	80	24,00
SANCHEZ RUBIO MIGUEL ANGEL 240,40	TITULAR: 2 ENDODONCIAS, EXCEDE 34850812Q MAXIMO ESTABLECIDO	312,00	100	
SANCHEZ RUBIO MIGUEL ANGEL 34850812Q	TITULAR: TARTRECTOMIA	50,00	80	40,00
JUAREZ SANCHEZ CRISTOBAL 751,26	HIJO: CRISTOBAL JUAREZ FERNANDEZ 27227680G 1 TRATAMIENTO DE ORTODONCIA	1.450,00	100	
LOPEZ GANDOLFO ANTONIO 126,21	TITULAR: 3 OBTURACIONES. EXCEDE 27209044K MAXIMO ESTABLECIDO	160,00	100	
SANCHEZ RUBIO MIGUEL ANGEL 240,80	TITULAR: 7 OBTURACIONES 34850812Q	301,00	80	
GARCIA SANCHEZ ANTONIO 27232374Y	HIJA: ALBA GARCIA CRAVIOTTO 1 OBTURACION	30,00	80	24,00
GONZALEZ BALAGUER RAMON 549,00	TITULAR: 5 PIEZAS 27488883L	610,00	90	
GONZALEZ BALAGUER RAMON 27488883L	TITULAR: 1 LIMPIEZA	45,00	90	40,50
MOLERO GARCIA GABRIEL 74599588P	HIJO: GABRIEL MOLERO ESCOBAR. 1 ENDODONCIA	115,00	80	92,00
MARFIL SANCHEZ ANTONIO JOSE 225,00	TITULAR: 11 EMPASTES 34845098Y	450,00	50	
JUAREZ SANCHEZ CRISTOBAL 27227680G	HIJO: CRISTOBAL JUAREZ FERNANDEZ 1 EMPASTE	48,00	80	38,40
LOPEZ GANDOLFO ANTONIO 27209044K	TITULAR: 1 TARTRECTOMIA	36,00	80	28,80
MALDONADO RODRIGUEZ JUAN ALFONSO 27239605S	TITULAR: 1 ENDODONCIA	110,00	70	77,00
MURCIA ROMERO ANTONIO 480,80	TITULAR: 4 PIEZAS SUELTAS. EXCEDE 27224821C MAXIMO ESTABLECIDO		720,00	100
MORELLON BLANCO EMILIO 120,20	MUJER: Mª PILAR SUJA DONOSA, 1 51313862-B	180,00	100	

MORELLON BLANCO EMILIO 51313862-B	ENDODONCIA. EXCEDE MAXIMO MUJER: Mª PILAR SUJA DONOSA, 1	240,00	100	42,07
SALGUERO ALVAREZ JOSE MANUEL 378,63	TARTRECTOMIA. EXCEDE MAXIMO TITULAR: 10 OBTURACIONES. EXCEDE 52588917S MAXIMO ESTABLECIDO	480,00	100	
RODRIGUEZ GONZALEZ MIGUEL 27215575C	MUJER: DOLORES OJEDA GONZALEZ, 1	50,00	80	40,00
BARRERA CRUCES MANUEL 240,00	TARTRECTOMIA TITULAR: 6 OBTURACIONES 43706570S	300,00	80	
LOPEZ SANCHEZ FRANCISCO 240,40	TITULAR: 2 PIEZAS SUELTAS, EXCEDE 27208981G MAXIMO ESTABLECIDO		330,00	100
RODRIGUEZ GONZALEZ MIGUEL 27215575C	MUJER: DOLORES OJEDA GONZALEZ, 2	100,00	80	80,00
RODRIGUEZ GONZALEZ MIGUEL 346,40	OBTURACIONES MUJER: DOLORES OJEDA GONZALEZ, 27215575C DENTADURA INFERIOR	433,00	80	
RODRIGUEZ GONZALEZ MIGUEL 27215575C	TITULAR: 2 OBTURACIONES	100,00	80	80,00
MEDINA BARRERA Mª DEL CARMEN 216,00	TITULAR: 6 OBTURACIONES 27533377P	240,00	90	
SANCHEZ REYES JOSE ANTONIO 105,00	HIJO: JOSE ANTONIO SANCHEZ LOPEZ.3 27209102X OBTURACIONES		150,00	70
OJEDA CARRASCO EMILIO 751,26	HIJA: LAURA OJEDA GARRIDO. 27271665J ORTODONCIA. EXCEDE MAXIMO	1.750,00	100	
VILLOTA SENEN FERNANDO 124,20	TITULAR: 1 DENTADURA INFERIOR 13763665M	414,00	30	
MARIN GARCIA JOSE LUIS 03826724F	HIJO: JOSE LUIS MARIN VICENTE.	240,00	40	96,00
MARFIL SANCHEZ FRANCISCO AMADOR 34859824N	TRATAMIENTO DE ORTODONCIA TITULAR: 1 ENDODONCIA	108,00	30	32,40
MARFIL SANCHEZ FRANCISCO AMADOR 100,80	TITULAR: 6 EMPASTES 34859824N	336,00	30	
MARFIL SANCHEZ FRANCISCO AMADOR 34859824N	TITULAR: 1 TARTRECTOMIA	36,00	30	10,80
LOPEZ FERNANDEZ TRINIDAD 192,32	HIJO: ALEJANDRO LOPEZ LOPEZ. 27500755T TRATAMIENTO DE ORTODONCIA	480,80	40	
LOPEZ POMARES JUAN 27196705X	MUJER: SOLEDAD PEREZ RUBIO. 2	100,00	50	50,00
GARCIA NAVARRO JOSE ANTONIO 34866083S	EMPASTES TITULAR: 4 OBTURACIONES	200,00	30	60,00
GARCIA NAVARRO JOSE ANTONIO 34866083S	TITULAR: 1 TARTRECTOMIA	50,00	30	15,00
RODRIGUEZ CASTILLO FERNANDO 74569004Z	TITULAR: 1 LIMPIEZA	50,00	50	25,00
RODRIGUEZ CASTILLO FERNANDO 74569004Z	TITULAR: 2 EMPASTES	100,00	50	50,00
UBEDA HERRADA CARMEN 45593998V	TITULAR: 1 TARTRECTOMIA	50,00	50	25,00
LINARES SALINAS ROSARIO 72,00	HIJO: SERGIO RODRIGUEZ LINARES. 2 75214942C OBTURACIONES		90,00	80
LOPEZ SANCHEZ FRANCISCO 27208981G	TITULAR: 1 LIMPIEZA	45,00	80	36,00
SALGUERO ALVAREZ JOSE MANUEL 120,20	TITULAR: 1 PIEZA SUELTA. EXCEDE 52588917S MAXIMO ESTABLECIDO	225,00	100	
SANCHEZ REYES JOSE ANTONIO 28,00	HIJO: JOSE ANTONIO SANCHEZ LOPEZ. 27209102X 1 LIMPIEZA		40,00	70

RODRIGUEZ GONZALEZ MIGUEL 27215575C	TITULAR: 1 TARTRECTOMIA	50,00	80	40,00
UBEDA HERRADA CARMEN 45593998V	TITULAR: 1 OBTURACION	50,00	50	25,00
UBEDA HERRADA CARMEN 150,00	TITULAR:2 ENDODONCIAS 45593998V	300,00	50	
JIMENEZ FUENTES ANGEL 27180158T	MUJER: DOLORES MARTIN MORENO. 1	40,00	70	28,00
JIMENEZ FUENTES ANGEL 120,20	TARTRECTOMIA MUJER: DOLORES MARTIN MORENO. 1 27180158T	180,00	100	
JIMENEZ FUENTES ANGEL 240,40	ENDODONCIA, EXCEDE MAXIMO MUJER: DOLORES MARTIN MORENO. 2 27180158T	360,00	100	
HERNANDEZ GALLARDO ANGEL 27497151F	PIEZAS SUELTAS, EXCEDE MAXIMO MUJER: BELLA RODRIGUEZ LOPEZ. 1	72,00	80	57,60
HERNANDEZ GALLARDO ANGEL 117,60	ENDODONCIA MUJER: BELLA RODRIGUEZ LOPEZ. 2 27497151F	147,00	80	
HERNANDEZ GALLARDO ANGEL 27497151F	EMPASTES Y 1 OBTURACION MUJER: BELLA RODRIGUEZ LOPEZ. 1	60,00	80	48,00
HERNANDEZ GALLARDO ANGEL 134,40	ENDODONCIA MUJER: BELLA RODRIGUEZ LOPEZ. 4 27497151F	168,00	80	
LOPEZ SANCHEZ FRANCISCO 432,00	EMPASTES TITULAR:12 OBTURACIONES MAXIMO 27208981G	540,00	80	
LINARES SALINAS ROSARIO 75214942C	SEGÚN CONVENIO TITULAR: 2 OBTURACIONES	90,00	80	72,00
ESCUDERO MARTINEZ MARIANO 45585945Z	TITULAR: 1 OBTURACION	48,00	30	14,40
MORENO MAGAN JOSE ANTONIO 630,00	MUJER: Mª JOSEFA CORTES GARCIA. 7 27172739X	1.260,00	50	
POMARES MARTINEZ DOLORES 144,00	PIEZAS SUELTAS, EXCEDE MAXIMO TITULAR: 4 OBTURACIONES 75210158C	240,00	60	
MARFIL SANCHEZ ANTONIO JOSE 34845098Y	TITULAR:1 TARTRECTOMIA	36,00	50	18,00
OJEDA RULL ANTONIO JOSE 27232665K	TITULAR:2 EMPASTES	72,00	50	36,00
HERNANDEZ GALLARDO ANGEL 27497151F	MUJER: BELLA RODRIGUEZ LOPEZ. 1	42,00	80	33,60
RAMOS MARQUEZ MIGUEL ANDRES 25990333B	TARTRECTOMIA TITULAR: 1 OBTURACION	50,00	40	20,00
MARIN GARCIA JOSE LUIS 03826724F	HIJO: JOSE LUIS MARIN VICENTE.3	150,00	40	60,00
POMARES MARTINEZ DOLORES 75210158C	OBTURACIONES TITULAR: 1 LIMPIEZA	50,00	60	30,00
INIESTA GALLARDO JOSE MANUEL 27252888G	TITULAR: 1 EMPASTE	55,00	30	16,50
HERNANDEZ PEREZ ANGEL 156,00	HIJO: JESUS HERNANDEZ RUIZ. 1 27269859R	260,00	60	
CLARES MARTINEZ MARIA LUISA 378,00	ORTODONCIA HIJA: ROCIO PEREZ CLARES. 27249339C	756,00	50	
MORENO MAGAN JOSE ANTONIO 300,00	TRATAMIENTO DE ORTODONCIA TITULAR: 1 DENTADURA 27172739X	600,00	50	
MORENO MAGAN JOSE ANTONIO 140,00	HIJA: AVELINA MORENO CORTES 27172739X	280,00	50	
SALGUERO ALVAREZ JOSE MANUEL 52588917S	TITULAR: 1 TARTRECTOMIA. EXCEDE	50,00	100	42,07
MARFIL SANCHEZ ANTONIO JOSE 34845098Y	MAXIMO ESTABLECIDO TITULAR:1 ENDODONCIA	108,00	50	54,00
LOPEZ SANCHEZ ISABEL 751,26	HIJO: JOSE L. MTNEZ LOPEZ. 27235330H	1.200,00	100	
	ORTODONCIA. EXCEDE MAXIMO			

TOMAS ESCUDERO MANUEL 105,00	MUJER: ENCARNACION OJEDA SEDANO, 75205880C 3 OBTURACIONES	150,00	70	
POMARES MARTINEZ DOLORES 216,00	TITULAR: 2 ENDODONCIAS 75210158C	360,00	60	
IBORRA NAVARRO RAFAEL FRANCISCO 2 45592978D	TITULAR: 1 ENDODONCIA, 60	165,60		
SILVA DIAZ JOSE JOAQUIN 192,00	OBTURACIONES HIJO: PABLO SILVA MIRANDA. 27494655H ORTODONCIA	480,00	40	
ESCUDERO MARTINEZ MARIANO 45585945Z	TITULAR: 1 LIMPIEZA	48,00	30	14,40
OJEDA ZAMORA JOSE ANTONIO 297,50	TITULAR: TRATAMIENTO ORTODONCIA 78035462G	2002	594,99	50
TOMAS ESCUDERO MANUEL 75205880C	MUJER: ENCARNACION OJEDA SEDANO, 1 LIMPIEZA	50,00	70	35,00
TOMAS ESCUDERO MANUEL 240,40	MUJER: ENCARNACION OJEDA 75205880C SEDANO, 2 PIEZAS. EXCEDE MAXIMO	420,00	100	
POMARES MARTINEZ DOLORES 240,00	TITULAR: 2 PIEZAS 75210158C	400,00	60	
MUÑOZ RUIZ RAFAEL 601,00	TITULAR: 5 PIEZAS SUELTAS MAXIMO 27230085V SEGÚN CONVENIO	1.000,00	100	
COBOS LOPEZ ANTONIO MANUEL 400,00	HIJA: PATRICIA COBOS RODRIGUEZ. 1 27226807M TRATAMIENTO DE ORTODONCIA		500,00	80
LOPEZ MIRAS MANUEL 27507132Y	TITULAR: 2 OBTURACIONES. EXCEDE MAXIMO ESTABLECIDO	96,00	100	84,14
LOPEZ GANDOLFO ANTONIO 240,40	TITULAR: 2 ENDODONCIAS. EXCEDE 27209044K MAXIMO ESTABLECIDO	360,00	100	
MORENO RODRIGUEZ AMALIA 27137727G	TITULAR: 4 OBTURACIONES	120,00	80	96,00
OJEDA ZAMORA JOSE ANTONIO 270,45	TITULAR: TRATAMIENTO ORTODONCIA 78035462G	2003	540,90	50
INIESTA GALLARDO JOSE MANUEL 27252888G	TITULAR: 1 ENDODONCIA	95,00	30	28,50
MARTINEZ HERNANDEZ JOSE LUIS 177,60	TITULAR: 2 ENDODONCIA 27226232M	222,00	80	
HERNANDEZ PEREZ ANGEL 27269859R	MUJER: BELEN RUIZ PAREJA. 2 OBTURACIONES	60,00	60	36,00
SANCHEZ RODRIGUEZ MARIA RUFINA 24153052Q	TITULAR: 1 EMPASTE	55,00	30	16,50
SANCHEZ RODRIGUEZ MARIA RUFINA 24153052Q	TITULAR: 1 ENDODONCIA	95,00	30	28,50
RAMOS MANZANO JOSE ANTONIO 18113024H	TITULAR: 1 OBTURACION	40,00	30	12,00
MARTIN HERNANDEZ LAMBERTO 27195956C	TITULAR: 3 OBTURACIONES	150,00	40	60,00
TORCUATO RODRIGUEZ JOSE MIGUEL 27527405Q	TITULAR: 1 OBTURACION	55,00	40	22,00
MORENO PIMENTEL NICOLAS ANTONIO FUENTES. 1 27490921X	OBTURACION	45,00	HIJO: NICOLAS 40	MORENO 18,00
MORENO PIMENTEL NICOLAS ANTONIO FUENTES. 27490921X	OBTURACION	400,00	HIJA: M ^a JOSE 40	MORENO 160,00
MUÑOZ RUIZ RAFAEL 240,00	TRATAMIENTO DE ORTODONCIA TITULAR: 2 ENDODONCIAS 27230085V	300,00	80	
MUÑOZ RUIZ RAFAEL 252,42	TITULAR: 6 OBTURACIONES 27230085V	340,00	100	
<u>PROTESIS OCULAR:</u>				

GALDENAO CASTILLO MANUEL 148,00	TITULAR: GAFAS NORMALES 24085965C	185,00	80	
GOMEZ SALMERON MARIA DOLORES 75210179H	HIJO: DANIEL IGLESIAS GOMEZ.GAFAS NORMALES	244,60	40	97,84
JIMENEZ CEPEDA JOSE LUIS 175,80	CONYUGE: MANUELA GONZALVEZ. 22377910Z GAFAS BIFOCALES	586,00	30	
LINARES SALINAS ROSARIO 75214942C	HIJA: GAFAS NORMALES	79,20	80	63,36
POMARES MARTINEZ DOLORES 180,30	TITULAR: GAFAS BIFOCALES. EXCEDE 75210158C MAXIMO ESTABLECIDO	398,00	100	
ESPINOSA MERELO ANDRES 119,20	TITULAR: GAFAS NORMALES 27263067V	149,00	80	
MARTIN SANCHEZ PATRICIO JOSE 34839668G	TITULAR: GAFAS NORMALES	90,00	50	45,00
RAMIREZ GUTIERREZ FELIPE 27512588B	TITULAR: GAFAS NORMALES	80,00	90	72,00
LOPEZ DEL AGUILA DIEGO ANTONIO 112,00	HIJA: ANA LOPEZ CRUZ. GAFAS 27238402P NORMALES	140,00	80	
SORIANO NAVARRO JOSE 120,20	TITULAR: RENOVACION CRISTALES. 27218195H EXCEDE MAXIMO ESTABLECIDO	423,35	100	
GOMEZ PEREZ MIGUEL ANGEL 210,34	TITULAR: RENOVACION CRISTALES 27265784C TELELUPA. EXCEDE MAXIMO	298,00	100	
BERNAL BONILLA JOSE LUIS 11388126K	HIJA: OLGA BERNAL. RENOV. CRISTAL	40,00	90	36,00
JUAREZ CALLEJON JOSE SALVADOR 115,47	HIJA: GAFAS NORMALES 27519773C	128,30	90	
GUILLEN GARCIA JOAQUIN 27263209K	TITULAR: GAFAS NORMALES	140,00	70	98,00
ZAPATA MIRANDA JOSE 167,50	TITULAR: GAFAS BIFOCALES 27191577B	335,00	50	
GALLARDO FUENTES ANGEL 27216044Y	TITULAR: GAFAS NORMALES	153,98	60	92,39
FUENTES MULLOR JOSE FRANCISCO 210,34	TITULAR: RENOV. CRISTALES 22886964D TELELUPA. EXCEDE MAXIMO	538,00	100	
ARTACHO SANCHEZ MONICA 75231312Z	TITULAR: RENOVACION CRISTALES	127,00	50	63,50
MARTINEZ GUERRERO M ^a MAGDALENA 106,82	TITULAR: GAFAS TELELUPA 27267799B	356,05	30	
PEREZ PEREZ JUAN 27245001Y	TITULAR: GAFAS NORMALES	55,00	30	16,50
RAMOS MARQUEZ MIGUEL ANDRES 25990333B	TITULAR. RENOV CRISTALES	70,00	40	28,00
GOMEZ SALMERON MARIA DOLORES 75210179H	TITULAR GAFAS NORMALES	98,50	40	39,40
CALLEJON LOPEZ JOSE MIGUEL 180,30	TITULAR: GAFAS BIFOCALES. EXCEDE 27252756X MAXIMO ESTABLECIDO	270,00	100	
APARICIO SANCHEZ REMEDIOS 24798313N	HIJO: AGUSTIN MTNEZ APARICIO. LENTE DE CONTACTO	197,00	40	78,80
LOPEZ NAVARRO AVELINO 144,24	HIJA: ROCIO LOPEZ FDEZ. LENTES 27237623B	180,30	80	
RIVAS POMARES ANA 180,30	TITULAR: GAFAS BIFOCALES .EXCEDE 27262931L MAXIMO ESTABLECIDO	450,00	100	
MARTINEZ GUERRERO M ^a DOLORES 120,20	TITULAR: RENOV CRISTALES. EXCEDE 27535603A MAXIMO ESTABLECIDO	489,31	100	
SALMERON PEREZ JOSE FRANCISCO 150,25	HIJO: GERMAN SALMERON. GAFAS 27246656M NORMALES. EXCEDE MAXIMO	215,00	100	
COBOS LOPEZ ANTONIO MANUEL 118,40	HIJA: PATRICIA COBOS RGUEZ. LENTES 27226807M DE CONTACO	148,00	80	

VILAPLANA RUIZ INMACULADA 52489438 B	TITULAR: GAFAS NORMALES	100,00	40	40,00
REGLERO ABRANTE LUIS FELIPE 50852222-G	TITULAR. LENTES DE CONTACTO	65,00	30	19,50
CLARES MARTINEZ MARIA LUISA 27249339C	HIJA: Mª JESUS PEREZ CLARES. RENOV.	99,90	50	49,95
MUÑOZ RUIZ RAFAEL 120,20	CRISTALES TITULAR: RENOV CRISTALES. EXCEDE 27230085V	255,30	100	
GONZALEZ POMARES JUAN 27197626B	MAXIMO ESTABLECIDO TITULAR: GAFAS TELELUPA	70,00	30	21,00
GONZALEZ POMARES JUAN 27197626B	TITULAR: GAFAS BIFOCALES	210,10	30	63,03
VICENTE CARRETERO ANTONIO 27251768B	HIJOS ANTONIO Y PAULA. RENOV.	195,00	40	78,00
GARCES OLLAURI SUSANA 13299186B	CRISTALES HIJA: LIDIA FDEZ GARCES. RENOV	65,00	40	26,00
MORENO PIMENTEL NICOLAS ANTONIO FUENTES. 27490921X	CRISTALES HIJO :NICOLAS MORENO	69,00	40	27,60
BLANCO ALONSO JOSE ANTONIO 34837390A	GAFAS NORMALES CONYUGE: ESTHER GARCIA. RENOV.	175,00	100	60,10
BLANCO ALONSO JOSE ANTONIO 34837390A	CRISTALES. EXCEDE MAXIMO HIJO: JOSE LUIS BLANCO GARCIA.	100,00	40	40,00
MORENO MAGAN JOSE ANTONIO 27172739X	GAFAS NORMALES TITULAR: GAFAS NORMALES	146,70	50	73,35
SANCHEZ MARTINEZ Mª DEL CARMEN 27258044P	TITULAR: RENOV. CRISTALES	115,00	80	92,00
APARICIO SANCHEZ REMEDIOS 102,40	HIJA: Mª DEL MAR MTNEZ APARICIO. 24798313N	256,00	40	
SIERRAS LOZANO MANUEL 17190411G	LENTES DE CONTACTO TITULAR RENOV. CRISTALES	100,00	50	50,00
VILLOTA SENEN FERNANDO 13763665M	TITULAR: RENOV. CRISTALES	74,70	30	22,41
TORCUATO RODRIGUEZ JOSE MIGUEL 27527405Q	TITULAR RENOV CRISTALES	110,00	40	44,00
MORALES MARTIN JOSE MARIA 34847835Y	CONYUGE:FCA GALINDO	100,00	30	30,00
AGUILERA MARTINEZ RAFAEL LEOPOLDO 120,20	NUÑEZ. GAFAS NORMALES TITULAR: RENOVACION 27497310M	506,00	100	
AGUILERA MARTINEZ RAFAEL LEOPOLDO AGUILERA. RENOV. 27497310M	CRISTALES. EXCEDE MAXIMO HIJA: Mª DEL MAR	376,40	100	120,20
SANCHEZ MARTINEZ Mª DEL CARMEN 27258044P	CRISTALES. EXCEDE MAXIMO TITULAR: RENOV CRISTALES	50,00	80	40,00
POMARES MARTINEZ ANTONIO 180,30	TITULAR: GAFAS BIFOCALES. EXCEDE 27198594J	433,70	100	
ROMERO TORRECILLAS MANUEL 27518172Y	MAXIMO ESTABLECIDO TITULAR: RENOV. CRISTALES	70,00	80	56,00
SANCHEZ MARTINEZ Mª DEL CARMEN 27258044P	HIJA: RAQUEL MTNEZ	50,00	80	40,00
MARTIN RIVAS DIEGO 120,20	SANCHEZ..RENOV. CRISTALES TITULAR: RENOV. CRISTALES. EXCEDE 78033233Y	249,00	100	
MOLERO GARCIA GABRIEL 120,20	MAXIMO ESTABLECIDO HIJO: GABRIEL MOLERO ESCOBAR. 74599588P	357,96	100	
SOTO ROMERO ANTONIO 120,20	RENOV. CRISTALES. EXCEDE MAXIMO TITULAR: RENOV. CRISTALES. EXCEDE 27224507M	381,60	100	

MARTINEZ HERNANDEZ JOSE LUIS 27226232M	MAXIMO ESTABLECIDO TITULAR: RENOVACION CRISTALES	80,60	80	64,48
MAGAN JIMENEZ ISABEL 120,20	TITULAR: RENOV. CRISTALES. EXCEDE 27101712F	235,10	100	
FUENTES CRUZ JUAN 114,00	MAXIMO ESTABLECIDO TITULAR: GAFAS BIFOCALES	190,00	60	
LOPEZ LOPEZ ISABEL 08908822W	27172679L TITULAR. RENOV. CRISTALES	120,00	50	60,00

2º).- RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS

De conformidad con lo establecido en el artº 1 de la Ley 70/1.978 de 26 de diciembre sobre Reconocimiento de Servicios Previos en la Administración Pública , LA COMISION HA DICTAMINADO FAVORABLEMENTE el reconocimiento como servicios efectivos todos los indistintamente prestados en la esfera de la Administración Pública por los siguientes empleados:

Dª. INMACULADA VILAPLANA RUIZ con NIF nº 54489438-B, Funcionaria de Carrera de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en	Cuerpo, Hasta	Escala, Plaza o Plantilla						Vínculo	Desde	
		Total	día	mes	Año	día	mes		año	Años
Auxiliar Servicios	Días L	01	09	1999	14	06	2001	1	9	13

Asciende los servicios prestados un total de 1 año, 9 meses y 13 días por lo que tiene derecho a 1 trienio y, a estos efectos se indica:

Fecha de Antigüedad: 01/09/1999
Fecha Vto Próximo Trienio: 01/09/2005.-

Dª. DOLORES DEL CARMEN HERRERA CARRILLO, con NIF nº 27208695-V, Funcionaria de Carrera de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en	Cuerpo, Desde	Escala, Plaza o Plantilla						Vínculo		
		Hasta	día	mes	Año	día	mes		año	Años
Auxiliar Administra.	Meses L	01	06	2000	13	06	2001	1	0	
Administrativo	I 13	14	06	2001	27	11	2003	2	5	

Asciende los servicios prestados un total de 3 años, 5 meses y 26 días por lo que tiene derecho a 1 trienio y, a estos efectos se indica:

Fecha de Antigüedad: 01/06/2000
Fecha Vto Próximo Trienio: 01/06/2006.

D. JOSE MANUEL NAVARRO OJEDA, con NIF nº 27508326-G, Funcionario de Carrera de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en	Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla							Vínculo	
	Desde	Hasta			Total				
	día	mes	Año	día	mes	año	Años		
	Meses	Días							
Administrativo	I	08	11	1995	27	11	2003	9	0
	19								

Asciende los servicios prestados un total de 9 años y 19 días por lo que tiene derecho a 2 trienios y, a estos efectos se indica:

Fecha de Antigüedad: 08/11/1995

Fecha Vto Próximo Trienio: 08/11/2004.

D. JULIO VAZQUEZ GONGORA, con NIF nº 34842953-T Funcionario de Carrera de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en	Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla							Vínculo	
	Desde	Hasta			Total				
	día	mes	Año	día	mes	año	Años		
	Meses	Días							
Técnico Medio	L	06	11	1995	11	12	2003	9	1
	5								

Asciende los servicios prestados un total de 9 años, 1 mes y 5 días por lo que tiene derecho a 2 trienios y, a estos efectos se indica:

Fecha de Antigüedad: 06/11/1995

Fecha Vto Próximo Trienio: 06/11/2004.

Dª. CARMEN LOPEZ FERNANDEZ, con NIF nº 8913342-Z, Funcionaria de Carrera de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en	Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla							Vínculo	
	Desde	Hasta			Total				
	día	mes	Año	día	mes	año	Años		
	Meses	Días							
Técnico Superior	L	01	11	1996	31	12	1996	0	2
Técnico Superior	L	01	01	1997	30	09	1998	1	9
	0								
Psicologo	I	01	10	1998	27	11	2003	5	1
	27								

Asciende los servicios prestados un total de 7 años y 27 días por lo que tiene derecho a 2 trienios y, a estos efectos se indica:

Fecha de Antigüedad: 01/11/1996

Fecha Vto Próximo Trienio: 01/11/2005.

D. JUAN FRANCISCO IBORRA RUBIO, con NIF nº 27515186-X, Funcionario de Carrera de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en	Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla							Vínculo	
	Desde	Hasta			Total				
	día	mes	Año	día	mes	año	Años		
	Meses	Días							
Técnico Superior	L	24	11	1995	23	07	1996	0	8
	0								

Técnico Superior	L	01	08	1996	05	07	1997		
		11	5						
Técnico Superior	L	20	10	1997	30	11	2003	6	1
		10							

Asciende los servicios prestados un total de 7 años, 8 meses y 15 días por lo que tiene derecho a 2 trienios y, a estos efectos se indica:

Fecha de Antigüedad: 15/03/1996

Fecha Vto Próximo Trienio: 15/03/2005.

D. MIGUEL ANGEL RAMOS MARQUEZ, con NIF nº 25990333-B, Funcionaria de Carrera de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en	Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Desde						Vínculo	
		Desde	Hasta	Total					
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	
	Meses	Días							
Policía Local	I	14	11	1990	01	04	2004	13	4
		17							

Asciende los servicios prestados un total de 13 años, 4 meses y 17 días por lo que tiene derecho a 4 trienios y, a estos efectos se indica:

Fecha de Antigüedad: 14/11/1990

Fecha Vto Próximo Trienio: 14/11/2005.

Dª. Mª JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ, con NIF nº 34850975-M, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en	Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Desde						Vínculo	
		Desde	Hasta	Total					
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	
	Meses	Días							
Técnico Medio	L	07	08	1997	30	06	2000	2	
		10	23						
Administrativo	I	01	07	2000	28	11	2003	3	4
		27							

Asciende los servicios prestados un total de 6 años, 3 meses y 20 días por lo que tiene derecho a 2 trienios y, a estos efectos se indica:

Fecha de Antigüedad: 07/08/1997

Fecha Vto Próximo Trienio: 07/08/2006.

C-Funcionario de Carrera
P-Funcionario en Prácticas
I-Funcionarios Interinos
L-Contratado Laboral

No habiendo otros asuntos que tratar la Sra. Presidenta de la Comisión levantó la sesión siendo las 11,30 horas de lo que yo como Secretaria doy fe."

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5°.- 1.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD "COMUNÍCATE".

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" Visto el escrito de *IBERMEDIA DE COMUNICACIÓN S.L.* con CIF núm. B-18518043 y domicilio a efectos de comunicación en Avda. de Pilar, 12 1º A, 18007 GRANADA, relativo a la realización en nuestro municipio de la actividad *COMUNÍCATE*, proyecto de participación y educación ciudadana a través de los medios de comunicación, el cual se convierte por un lado, en un certamen que utilizando las nuevas tecnologías, recoge las opiniones, ideas y proyectos de ciudadanos y, por otro, gracias a sus equipos móviles, muestra el mundo de la comunicación desde diferentes ámbitos y siempre haciendo partícipes de la experiencia a quienes lo visitan, y cuyo coste asciende a 5.742 € (IVA incluido), es por lo que se propone:

1.- La aprobación y disposición del gasto con cargo a la partida de actividades deportivas núm. 07000.452.226.42, de la cantidad de 2.871 € (IVA incluido) para sufragar parte de los gastos correspondientes a dicha actividad.

2.- La aprobación y disposición del gasto con cargo a la partida de actividades educativas núm. 06000.422.226.25, de la cantidad de 2.871 € (IVA incluido) para sufragar parte de los gastos correspondientes a dicha actividad."

Stampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en las Partidas 07000.452.226.42 y 06000.422.226.25, nº de operación 220040005076.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

5°.- 2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE SEIS UNIDADES DE LAVAPIÉS MODELO IMPERIAL.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"A la vista de la Factura Pro Forma presentada por *CONSTRUCCIONES METÁLICAS BENEITO S.C.P.*, en concepto de seis unidades de lavapiés modelo imperial de acero inoxidable, destinados a las playas del t.m. de Roquetas de Mar, por importe que asciende a la cantidad de cuatro mil doscientos cuarenta y cinco euros con sesenta céntimos (4.245,60 €).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 176 del texto refundido de la LCAP, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

1º.- La aprobación de la contratación menor de suministro consistente en la adquisición de seis unidades de lavapiés modelo imperial de acero inoxidable, destinados a las playas del t.m. de Roquetas de Mar, por importe que asciende a la cantidad de cuatro mil doscientos cuarenta y cinco euros con sesenta céntimos (4.245,60 €), a la entidad CONSTRUCCIONES METALICAS BENEITO S.C.P..

2º.- La autorización del gasto, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos, debiendo aportar el adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 56 del texto refundido de la LCAP, factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil adjudicataria, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación."

Existe Retención de Crédito en la partida 434.62315, ref. 22004002856, nº operación 220040005110.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

5º.- 3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARTICULARES ELABORADO PARA REGIR EL CONCURSO TRAMITADO PARA ADJUDICAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EL SUMINISTRO DE CUATRO MÓDULOS DE WC PARA INSTALAR EN LAS PLAYAS DEL T.M. DE ROQUETAS DE MAR (DOS MÓDULOS HOMBRE-MUJER, Y OTROS DOS PARA DISCAPACITADOS).

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares elaborado para regir el concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el suministro de cuatro módulos de WC para instalar en las playas del t.m. de Roquetas de Mar (dos módulos hombre-mujer, y otros dos para discapacitados);

Teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 49 y 67, del T.R. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de contratación para el suministro de los módulos señalados, que se substanciará por el procedimiento de licitación abierto y forma de concurso, así como tramitación urgente, dada la proximidad de la época estival.

2º.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares que habrá de regir la presente contratación, disponiendo su exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que en el plazo de los ocho días hábiles siguientes puedan formularse las reclamaciones o alegaciones que se estimen procedentes, siendo simultáneo el anuncio de la licitación.

3º.- La autorización del gasto por el importe a que asciende el tipo de licitación (50.000.- €, IVA incluido), previa la fiscalización por la Intervención de Fondos.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo. "

Existe Retención de Crédito en la partida 434.62315, ref. 22004002855, nº operación 220040005109.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

5º.- 4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA AL CONCURSO MULTI-AVENTURA A TRAVÉS DEL CLUB ECOLOGISTA SHERPA.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Dada la intención de este ayuntamiento, a través del Servicio Municipal de Deportes, de desarrollar el programa de Actividades en la Naturaleza 2.004 y, como parte integrante de este, se va a realizar los próximos días 30 de abril, 1 y 2 de mayo un CURSO MULTI-AVENTURA del que está previsto la participación de 52 usuarios a través del Club Ecologista Sherpa.

PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local dictamine favorablemente el pago al CLUB ECOLOGISTA SHERPA de SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (6.500 €) atendiendo a los siguientes criterios:

1. Se realizará un pago anticipado del 75 % (4.875 €) del total con el objeto de sufragar los gastos de manutención y residencia.
2. Se realizará un segundo pago del 25 % (1.625 €) restante una vez finalizado el mismo, debiendo ser justificado mediante factura por el importe total del curso.

El precio estimado para el pago de los usuarios es de 99,22 €/persona, siendo el número de plazas máximo de 52."

Stampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la Partida 07000.452.226.42, nº de operación 220040005134.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

5º.- 5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RESPECTO A LA ENAJENACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DEL INMUEBLE DENOMINADO "GRUPO DE TRES VIVIENDAS DE MAESTROS" IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO 100036 DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RESPECTO A LA ENAJENACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DEL INMUEBLE DENOMINADO "GRUPO DE TRES VIVIENDAS DE MAESTROS" IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO 100036 DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS.

En virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno de 24 de noviembre de 2003 se aprobó el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió la subasta pública para la enajenación, por el procedimiento abierto, del inmueble municipal de carácter patrimonial número 100036, realizándose la correspondiente publicación en el B.O.P. núm. 240 de fecha 16 de diciembre de 2003.

Durante el plazo de presentación de ofertas (26 días naturales) no se presentó ninguna en el Registro de Licitaciones de este Ayuntamiento, proponiéndose por la Mesa de Contratación al órgano de Contratación el declarar desierta la subasta convocada, todo ello de conformidad con el contenido del acta de apertura de proposiciones de 14 de enero de 2004.

Los días 24 de febrero y 3 de abril, ambos de 2004, (R.E. núm. 5.047 y 9.575, respectivamente) se presentaron solicitudes, interesando la adjudicación por el procedimiento negociado del inmueble municipal número 100036 por el precio reflejado en las mismas.

El artículo 21 b) de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía de 29 de septiembre de 1999 precisa que "el procedimiento negociado sin publicidad para la enajenación de bienes patrimoniales se aplicará cuando se dé algunos de los siguientes supuestos:... b) en las enajenaciones tramitadas por el procedimiento de subasta o concurso que no llegaren a adjudicarse por falta de licitadores, porque las proposiciones presentadas no se hayan declarado admisibles o, habiendo sido adjudicadas, el adjudicatario no cumpla las condiciones necesarias para llevar a cabo la formalización del contrato, siempre que no se modifiquen sus condiciones originales, salvo el precio, que podrá ser disminuido hasta un diez por ciento del de la licitación anterior, y que el procedimiento se culmine en el plazo de un año, computado a partir del acuerdo adoptado declarando tales circunstancias".

En cuanto al procedimiento de adjudicación resulta aplicable lo dispuesto en los artículos 73.4º, 81.1º, 92 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Ante lo expuesto, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar desierta la subasta convocada para la enajenación del inmueble municipal patrimonial número 100036, denominado "Grupo de tres viviendas de maestros" por falta de licitadores.

SEGUNDO.- Declarar formalmente que concurren las circunstancias a los efectos de utilizar el procedimiento negociado sin publicidad para la enajenación de bienes patrimoniales al tratarse de una venta

tramitada por el procedimiento de subasta sin que haya podido llegar a adjudicarse por falta de licitadores, manteniendo las condiciones originales a que se refería el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió la subasta pública para la enajenación, por el procedimiento abierto, del mencionado inmueble municipal, salvo el precio, que podrá ser disminuido hasta un diez por ciento del de la licitación anterior, teniendo en cuenta que el procedimiento habrá de culminarse en el plazo de un año, tal y como se indica en el artículo 21 b) de la L.B.J.A.

TERCERO.- Interesar oferta de compra en los términos expuestos al último adjudicatario definitivo de parcelas municipales cuya venta se hubiera tramitado por el procedimiento de subasta pública y formalizado en el correspondiente documento público, a los efectos de poder cumplir el mínimo de ofertas a que se refiere el artículo 92.1º L.C.A.P., debiendo presentar, en su caso, propuesta en sobre cerrado en el Registro de Licitaciones en el plazo de 10 días naturales a contar desde la correspondiente notificación no siendo necesaria la constitución de garantía provisional alguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la L.C.A.P., si bien habrá de celebrarse Mesa de Contratación al día siguiente hábil de haber expirado el plazo para recibir las ofertas de compra, uniéndose, a tal efecto, la ofertas hasta ahora formuladas a fin de elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 y 92.2º de la L.C.A.P.).

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

5º.-6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS RELATIVO A DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARTICULARES ELABORADO PARA REGIR EL CONCURSO TRAMITADO PARA ADJUDICAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EL SUMINISTRO DE LA SIGUIENTE MAQUINARIA DESTINADA AL SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS Y DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares elaborado para regir el concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el suministro de la siguiente maquinaria destinada al servicio de limpieza de playas y de obras del Ayuntamiento de Roquetas de Mar:

Tipo de licitación
(IVA incluido)

- Un tractor cabinado.	75.000 €
- Una máquina limpia playas.	50.000 €
- Un camión.	55.000 €
- Un camión con cabina doble.	60.000 €

Teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 49 y 67, del T.R. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de contratación para el suministro

de la maquinaria referenciada, que se substanciará por el procedimiento de licitación abierto y forma de concurso, así como tramitación urgente, dada la proximidad de la época estival.

2º.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares que habrá de regir la presente contratación, disponiendo su exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que en el plazo de los ocho días hábiles siguientes puedan formularse las reclamaciones o alegaciones que se estimen procedentes, siendo simultáneo el anuncio de la licitación.

3º.- La autorización del gasto por el importe a que asciende el tipo de licitación, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo. "

Estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en las Partidas 0300.432.623009, nº de operación 220040002852 ref. 220040005107, Partida 0300.432.623000, nº de operación 220040002853 ref. 220040005107, partida 432.62300, ref. 22004002854, nº operación 220040005108, partida 432.62410, ref. 22004002918, nº operación 220040005214, partida 432.62410, ref. 22004002919, nº operación 220040005215.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6º.-1.- DACION DE CUENTAS ESCRITO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA RELATIVO AL SERVICIO PROGRAMAS Y OBRAS DEL CEIP LAS LOMAS DE ROQUETAS DE MAR E IES Nº 1 DE AGUADULCE.

La Junta de Gobierno tiene conocimiento del escrito remitido por la Delegación Provincial de Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía con N.R.E. 9.730 de fecha 06/04/2004, relativo a la urgente necesidad de acometer las obras antes del inicio del próximo curso escolar en los centros escolares de los proyectos supervisados, dando traslado de la autorización de la Dirección General de Construcciones y Equipamientos Escolar para el inicio de las obras correspondientes, cuya financiación se concretará mediante el oportuno acuerdo ejecutivo.

Se constata que este no es el procedimiento previsto en el Convenio de Colaboración, así como en las comunicaciones que con anterioridad fueron remitidas por la Delegación Provincial, ni en el R. D. Legislativo 2/2001, 16 de junio, ya que, para la licitación de las obras es necesario conocer la financiación de cada actuación. Además, no queda claramente definido, conforme a la memoria económica del Convenio si estas actuaciones corresponden a aportaciones únicamente de la Consejería de Educación y Ciencia, dado que el CEIP Las Lomas no figuraba en la citada memoria.

No obstante, la **JUNTA DE GOBIERNO** con objeto de agilizar la ejecución de estas obras tan necesarias en base en la autorización conferida, ha resuelto:

1º.- Iniciar los trámites de contratación, contemplando en los pliegos de cláusulas administrativas particulares la presencia de un representante de la Consejería de Educación y Ciencia en la Mesa de Contratación, y que en ningún caso, se podrá adjudicar las obras sin que previamente se encuentre firmado el acuerdo ejecutivo y exista disponibilidad presupuestaria.

2º.- Dar traslado de este Acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia y a la Unidad de Contratación a los efectos indicados.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

7º.- 1.- Nª/REF.:109/03. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 2 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 420/03-AD. ADVERSO: HOTELES PUERTOSOL, S.A. OBJETO: CONTRA LA LIQUIDACIÓN GIRADA POR I.B.I. DEL AÑO 2.001, EN LA FINCA CATASTRAL SITA EN AVDA. CARLOS III, N° 348 DE AGUADULCE. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 36/04, FIRMEZA DE LA SENTENCIA Y RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 5 de Abril de 2.004 nos ha sido notificada Sentencia Núm. 36/04 y su firmeza donde en el Fallo se estima el Recurso Contencioso Administrativo, sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia Núm. 36/04, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de la Unidad de Catastro para su debida constancia.

2º.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia Núm. 36/04 y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

OCTAVO.- RUEGO Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las once horas y diez minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en veintiséis páginas, firmándola junto al Sr. Alcalde-Presidente en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez